

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que se reprograma fecha para la realización de la audiencia de lectura de la sentencia que en derecho corresponde. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de agosto de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 766

Santiago De Cali, Ocho (8) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210013200

Evidenciada la constancia secretarial que antecede el despacho procede a reprogramar fecha para audiencia con el fin de dar lectura a la sentencia que en derecho corresponde lo anterior obedece a que el apoderado de la parte actora para el día 11 de agosto de 2022 tiene audiencia fijada en otro despacho judicial, en razón de ello el despacho fija nueva fecha para evacuar lo pertinente.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

1º.- FIJAR EL DÍA DIECINUEVE (19) del mes de **AGOSTO** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**, a la hora de las **DIEZ (10:00 AM)**, para llevar a cabo lectura de la sentencia por lo expuesto anteriormente, se compartirá el link vía correo electrónico con las partes interesadas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **132** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 09 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria